

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 02 (Febrero 06 de 2024)

Por el cual se revisa y ratifica la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo los Estatutos, numeral 4° del artículo 28, una de las funciones del Consejo Superior es la de “Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Fundación”.

Que, según el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015, *“El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación...”*.

Que en sesión del Consejo Superior del 1° de febrero de 2023 se revisó y actualizó la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015, dicha política debe ser revisada como mínimo una vez al año y, de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en Trabajo (SST) como en la empresa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Ratificar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, revisada y actualizada mediante Acuerdo No. 01 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Política hace parte de las estrategias de gestión de la Institución y será revisada, publicada y comunicada anualmente a todas las partes interesadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de febrero de 2024.



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General